

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**EXPEDIENTE 07/2022**

**Fecha y hora de celebración**

16 de agosto de 2022 a las 13:30:00

**Lugar de celebración**

Salón de Plenos

**Asistentes**

PRESIDENTE

D. Juan Luis Nuñez De Fez, Teniente de Alcalde

SECRETARIO

Dña. Rosario Serrano Torres.

VOCALES

D. Juan José Rodríguez Sánchez, Secretario municipal

Dña. Carmen de Marco Pérez, Técnico Funcionario

Dña. Inmaculada Fernández Trinidad, Viceinterventora

D. Fernando Iturralde Novo, Concejal de Deporte

**Orden del día**

**1.- INCIDENCIAS: 7/2022 - SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES Y ACTIVIDADES FÍSICAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE ESPARTINAS PARA LAS TEMPORADAS 2022/2023 Y 2023/2024.**

Se expone:

Por los miembros de la Mesa de Contratación se recuerdan las Incidencias puestas de manifiesto en Sesión celebrada el pasado día 8 de julio, así como las propuestas de adjudicación de los Lotes afectados por las mismas y aquellos Lotes que se declararon desiertos (Lote 6, Lote 11, y Lote 13)

Seguidamente, atendiendo a las facultades y funciones de la Mesa de Contratación establecidas en el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, resultando que los licitadores admitidos ostentan carácter de clubes y/o asociaciones sin ánimo de lucro, y dada lectura por el vocal Juan José Rodríguez Sánchez de parte de la Resolución 264/20214 del TARCJA, en lo que pudiera acomodarse a las nuevas incidencias detectadas, por la Mesa de Contratación se **acuerda** proceder a realizar requerimiento de aclaración adicional, para que por los licitadores afectados se acredite, en el plazo de tres (3) días hábiles, la **solvencia económica y financiera** a través del Impuesto de Sociedades y/o Balance de Situación.

Del mismo modo, y con carácter excepcional, por la Mesa de Contratación se **acuerda** proceder a realizar requerimiento de aclaración adicional, para que por los licitadores afectados se acredite, en el plazo de tres (3) días hábiles, la **solvencia técnica y profesional**, a través de la presentación de los certificados de buena ejecución de los últimos tres años, emitidos por Administraciones Públicas y/o destinatarios privados, en el



que conste: importe, destinatario, y fecha, debiendo alcanzar un mínimo del 70% del PBL, IVA no incluido, del lote correspondiente.

En concreto, esta aclaración adicional procederá para los siguientes licitadores descritos a continuación:

**LOTE 1. SALUD Y BIENESTAR- CD WAAU SPORT CLUB, NIF: G9026982.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación.

**LOTE 2. PSICOMOTRICIDAD- CD WAAU SPORT CLUB, NIF: G9026982.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación.

**LOTE 4. VOLEY- CD XTREM ESPARTINAS, NIF: G90090739.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, deberá presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.

**LOTE 5. GIMNASIA RITMICA- CLUB DEPORTIVO SWELLS, NIF: G91688093.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, debe presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.

**LOTE 7. ARTES MARCIALES- CD WAAU SPORT CLUB, NIF: G90269820.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación.

**LOTE 10. FÚTBOL- ESPARTINAS CF, NIF: G41939919.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación y, además, deberá presentar para acreditar su solvencia técnica, certificados de buena ejecución adicionales para llegar al importe mínimo exigido del PBL del citado lote.

**LOTE 12. RUNNING- CD WAAU SPORT CLUB, NIF: G9026982.** Deberá presentar para acreditar su solvencia económica el Impuesto de Sociedades y/o Balance de situación.

En relación a las propuestas de adjudicación de los Lotes: Lote 3, Lote 8 y Lote 9 al licitador **CD ALJARAFE SPORTS, NIF: G91942862.**

Consultada la Plataforma de Contratación, se constata que por al licitador **CD ALJARAFE SPORTS, NIF: G91942862**, no se ha dado respuesta alguna a los requerimientos efectuados el 28 de julio respecto de cada uno de los Lotes anteriormente señalados, motivo por el cual, de conformidad con el artículo 150.2 LCSP, en relación con la cláusula 17.6 del PCAP, ha de entenderse retirada su oferta y proceder a recabar la documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas. Resultando lo siguiente, en función de la situación concreta de cada uno de los lotes:

**LOTE 3. BALONCESTO.** Al no contestar el requerimiento efectuado el 28 de julio, se entiende retirada su oferta, por lo que la Mesa de Contratación realiza nueva propuesta



de adjudicación a favor del siguiente licitador, esto es, Club Betis Baloncesto, y que se otorgue plazo de 10 días hábiles para que presente documentación previa a la adjudicación y garantía.

**Lote 8. TENIS.** Al no contestar el requerimiento efectuado el 28 de julio, se entiende retirada su oferta, y al no existir ningún licitador, por lo que la Mesa de Contratación se propone la declaración de desierto.

**Lote 9. PÁDEL.** Al no contestar el requerimiento efectuado el 28 de julio, se entiende retirada su oferta, y al no existir ningún licitador, por lo que la Mesa de Contratación se propone la declaración de desierto.

Una vez terminado el acto, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y de ella, se extiende la presente Acta en el lugar y fecha arriba indicados, que como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Rosario Serrano Torres.

SECRETARIA

D. Juan Luis Nuñez De Fez

PRESIDENTE

